



ANGOL, 02 DE OCTUBRE DE 2023

AUTORIZACIÓN N° 1271.-

VISTOS:

- a) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La Ley N° 19.886 de 2003, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- d) Decreto Exento N° 576 de fecha 20 de marzo de 2014, que autoriza y entrega la atribución de formalizar las etapas del proceso de adquisiciones en los jefes y/o Encargado de Finanzas y en los Encargados de Adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud.
- e) Decreto N° 821 de fecha 21 de enero de 2020, que modifica decreto supremo N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
- f) Sesión Ordinaria N.º 32 de fecha 15 de noviembre de 2022 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educativos y DEM para el año 2023.
- g) Decreto Exento N° 001, de fecha 03 de enero de 2023, que aprueba presupuesto inicial de ingresos del Departamento de Educación Municipal de Angol para el año 2023.
- h) Ley N° 21.516 de fecha 20 de diciembre de 2022 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2023.
- i) Formulario de Solicitud de Compras N° 61, de fecha 14 de septiembre de 2023, de director Liceo Enrique Ballacey Cottureau.
- j) Cotización Compra Ágil N° 2747-37-COT23 de fecha 27 de septiembre de 2023.

CONSIDERANDO:

La necesidad de motivar e incentivar a los estudiantes al logro de más y mejores resultados en las distintas actividades que realizan (académicas, deportivas, artísticas y culturales), a través de un incentivo a logros y desempeños que les permita alcanzar mejores resultados, valorar su propio esfuerzo, motivar las altas expectativas, mejorar la participación y el sentido de identidad, estimulando el rendimiento y la responsabilidad. Con cargo a la Subvención Escolar Preferencial (SEP).

AUTORIZACIÓN:

- 1.- Autorízase la Orden de Compra N° 2747-38-AG23 a **SANDRA MARGARITA GARCÉS IBARR, RUT** [REDACTED] por la adquisición de medallones y galvanos para hacer entrega a los estudiantes destacados del Liceo Enrique Ballacey Cottureau.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente con cargo a la Subvención Escolar Preferencial (SEP), el monto de \$513.280.-Impuestos Incluidos.

ANÓTESE Y ARCHIVESE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


SERGIO MORALES ORTEGA
ENCARGADO GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL


BORIS GONZÁLEZ INOSTROZA
ADMINISTRADOR DE RECURSOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

BGI/OEC/SMO/smo.

DISTRIBUCIÓN:

Expediente de pago